

Convención Nacional Cor
Mesa de Entrada
Presidencia

Nº:

96 (ANEXO)

Fecha:

20 ENL 1992

Firma:

"A CONSIDERACION DE
LA COMISION"

DE REDACCION

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

**PROYECTO DE CONSTITUCION PARA EL PARAGUAY PRESENTADO POR EL
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
AÑO 1992**

Hay que agregar las siguientes correcciones:

Página 3:

EL ORDEN INTERNACIONAL

Artículo 10:

Hay que agregar el siguiente punto:

4. Nuestro país reconoce su obligación, tanto del Estado como de todos los habitantes, de la solidaridad entre los pueblos, que implica la fraterna presencia en la tarea de promover la dignidad humana, la libertad, la democracia, la justicia social y el desarrollo integral de la persona humana y las comunidades, en el marco de los Derechos Humanos.

Página 50:

ORGANO JUDICIAL

Artículo 136; Función Jurisdiccional.

Hay que agregar el siguiente punto:

4. Para los Derechos Humanos, tienen también Jurisdicción la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde pueden recurrir los interesados por la vía de la acción o apelación, a criterio del afectado; y cuyas resoluciones serán obligatorias en la República.

Página 62:

EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Artículo 172: Donde dice: "Defensor de la Persona", debe decir: "DEFENSOR DEL PUEBLO".
Y en todos los incisos debe realizarse el mismo cambio.

Página 63:

EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Artículo 173: En todos los puntos donde dice: "Defensor de la Persona" debe decir: "Defensor del Pueblo".

DR. JUSTINIANO VELAZTIQUI
Secretario de la Bancada
Demócrata Cristiano

LIC. LUIS ALFONSO RESCK
Convencional por el
Partido Demócrata
Cristiano

Convención Nacional Constituyente
Mesa de Entrada
Nº: 00 23 Fecha: 9.I.92
Firma: *[Firma]*

ASUNCION, 9 de enero de 1992.-

Señor
Presidente de la Convención Nacional Constituyente
Dr. Oscar F. Insfrán
E. S. D.

De mi distinguida consideración:

Tengo el alto honor de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de saludarle muy atentamente y poner a su ilustrado conocimiento, lo que seguidamente paso a exponer:

Considerando que la Reforma Agraria, hade constituir sin duda, un lugar privilegiado en el seno de la Convención Nacional Constituyente, y por otro lado, teniendo en cuenta, que en la CONSTITUCION NACIONAL VIGENTE, adolece de Leyes Agrarias fundamentales, para el desarrollo y dirección de nuestra Agricultura Nacional, base principal de nuestra economía.

La temática agraria nuestra, por su naturaleza y condición, requiere la activa participación del régimen jurídico en toda su forma, para priorizar, jerarquizar y ordenar las actividades agraria. La CARTA MAGNA, LEY FUNDAMENTAL DE LA NACION, debe contener entre sus Organos, / política agraria reales, propia y coherente, basada en justas Leyes; solo así se podrá borrar, una vez por toda la problemática agraria, que mantienen en sozobra a tantas gentes humildes del campo.

Y queriendo compartir este histórico evento nacional; vengo señor Presidente a ponerme a su entera disposición, para integrar el // equipo convencional que tendrá a su cargo el estudio de la Reforma Agraria. Se adjunta el curriculum y dirección.-

En espera de una favorable acogida, me es grato saludarle con mi atenta y distinguida consideración.-

[Firma]
Dr. MARCIANO SANCHEZ ESPINOLA

Convención Nacional Constituyente
Mesa de Entrada
Presidencia
Nº: 039 Fecha: 09/01/92
Firma: *[Firma]*

C U R R I C U L U M V I T A E

Dr. Marciano Sánchez E.

DATOS PERSONALES

Nacionalidad paraguaya

Estado civil casado

Profesión: Abogado y Agrónomo

Especialidad: Tecnología y Derecho Agrario

Ocupación actual: Jefe de Div. Judicial de C.A.H.

Dirección: Carios y Primera, Tel. 551189



Dr. Marciano Sánchez E.

ESTUDIOS CURSADOS:

Práctico Rural, Escuela Regional de Caazapá

Agrónomo: Colegio Meal Meal Estigarribia, San Lorenzo

Bachiller Humanístico, C.R.E. de Villarrica

Abogado: Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas, Universidad Católica

CURSOS DE ESPECIALIZACION:

Desarrollo Rural, Instituto de Ciencias Agrícola, Zona Sur - Uruguay

Desarrollo de comunidad y Reforma Agraria, Universidad Estatal New Mexico, E.U.

Derecho Agrario, Curso Nacional

Cursos de Extensión Agrícola, C. Nacional

Derecho Agrario, Instituto de Experimentación de México

Varios Cursos de Derecho Civil y Laboral en el Palacio de Justicia

Curso Internacional de Desarrollo Rural y Cooperativa Agrícola

Organización del Servicio de Extensión Agrícola

Planificación y Metodología

Reforma Agraria y Desarrollo de Comunidad y Comercialización de prod.agríc.

INSTITUCIONES Y EMPRESAS DONDE TRABAJE:

Banco Agrícola del Paraguay, Empresa Yerbatera(Argentina)

Cooperativa Agrícola Eldorado(Argentina)

Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola (STICA)

Ministerio de Agricultura y Ganadería,

Crédito Agrícola de Habilitación, Dpto de Asuntos Legales(dedic. actual

Estudio Jurídico Particular.-